

# De la LOU al Estatuto... y seguimos sin negociación colectiva

José Palazón  
Secretaría de Universidad FE CC.OO.

**Cuando se publique esta revista la LOU estará aprobada o a punto de aprobarse en el Congreso y habrá transcurrido menos de un año desde que la ministra nos presentase su primer borrador, el 25 de mayo**

**TRAS** la reunión con la ministra en la Mesa sectorial de Universidades tuvimos un leve hábito de esperanza porque su presencia -era la primera vez que esto sucedía en veinte años de existencia-, y sus palabras parecían transmitir la idea de que se iba a contar con los sindicatos en la elaboración de una ley que incide muy directamente en las condiciones de trabajo del profesorado universitario. En efecto, la LOU define las figuras, el acceso, el sistema para establecer las retribuciones, las posibilidades (o no) de promoción y traslados, las excedencias...

Desgraciadamente, ya en el mes de junio, y después de presentar una batería de enmiendas, nos dimos cuenta de que la voluntad de negociación se había esfumado.

A los dos meses de tomar posesión el Gobierno de Zapatero, en CC.OO. ya teníamos un trabajo previo de elaboración de una alternativa a la LOU que luego hicimos pública, junto a una propuesta de carrera profesional pensada en clave de un cambio de marco legal y fuera de los corsés que imponía la LOU vigente. Afortunadamente ese trabajo de anticipación, y las buenas relaciones (con las lógicas tensiones y encontronazos) con el anterior equipo de la Secretaría de Estado, permitieron que en los borradores de San Segundo y en el de Cabrera se recogieran ya algunas de nuestras propuestas.

Una vez presentada la LOU en septiembre en el Congreso, sin negociación previa, nos quedaban dos opciones: la presentación de enmiendas a los grupos parlamentarios y las reuniones con sus portavoces para intentar que las recogieran, y la petición de una reunión de Mesa Sectorial para seguir la negociación y que el Gobierno introdujese los acuerdos como enmiendas del Grupo Socialista. La primera opción funcionó, y después de tener reuniones con casi todos los grupos, pudimos introducir algunas enmiendas, especialmente a través del grupo de IU-ICV. La segunda no funcionó porque el secretario de Estado de Universidades, Miguel Ángel Quintanilla, no se ha dignado convocar a la Mesa Sectorial desde julio, a pesar de sus promesas de mantener la negociación en paralelo al trámite del Congreso.

Dado el autismo del MEC, la estrategia en la segunda fase del trámite parlamentario ha sido la presentación de enmiendas a los grupos políticos del Senado. Cuando escribo estas líneas no conozco el resultado final del debate en la Cámara Alta, aunque las informaciones disponibles hacen pensar que podremos introducir algunas mejoras; no vamos a poder impedir que se consuma la introducción de algunas modificaciones perjudiciales para el profesorado (extinción total de TEUs y parcial de colaboradores) o que se dejen sin modificar algunos de los aspectos más lesivos de la LOU (ausencia de promoción interna y traslados, precariedad del PDI-L, posible despido del profesorado LRU, ausencia sindical en el Consejo de Universidades, estructura jerárquica, discriminación del profesorado no doctor...).

Un aspecto importante de este proceso es que el nuevo texto no empeora el anterior, lo que era muy difícil porque el PP puso muy alto el listón de los despropósitos. El hecho de que la reforma mejore la LOU ha impedido que se generase un clima propicio para la movilización del personal de las universidades o de los estudiantes. No es lo mismo movilizar contra una norma que empeora notablemente la democracia, el acceso de los estudiantes o las condiciones de trabajo del profesorado, como hizo la LOU respecto de la LRU, que movilizar porque la reforma se queda corta y frustra las esperanzas en un cambio más profundo.

No obstante, la limitación a diplomados, y en casos excepcionales, de la figura del colaborador, excluyendo la posibilidad de que puedan acceder licenciados, arquitectos o ingenieros, puede generar serios problemas de continuidad en sus puestos de trabajo a quienes no puedan terminar el doctorado en los plazos previstos. Asimismo, la limitación del colaborador dificulta considerablemente las posibilidades de estabilización de muchos profesores LRU a los que se les cambiaron las reglas del juego y que ahora se pueden ver abocados al despido cuando, en algunos casos, han prestado servicios durante 25 o 30 años.

El balance es agrisado porque tenemos que alegrarnos de haber introducido mejoras importantes como el cambio de habilitación por acreditación, la mayor presencia en cargos del PDI-L, la eliminación de la Junta Consultiva, el acceso de los estudiantes por una prueba única, la supresión de la obligación de dos años de desvinculación para pasar de ayudante a ayudante doctor y la mayor flexibilidad de los plazos del contrato, el carácter indefinido de los contratados doctores y la no exigencia de tres años de experiencia posdoctoral, las enmiendas introducidas sobre concursos para TEUs, movilidad, incentivos o formación para el PAS, la mayor competencia sobre retribuciones de las comunidades autónomas (con la consecuencia de tener posibilidades reales de obtener mejoras salariales anuales), el carácter público de la ANECA... pero hemos perdido la oportunidad de introducir el derecho a la promoción interna o a los traslados, de caminar hacia una disminución del carácter jerárquico de la LOU, de diferenciar entre categoría administrativa y cargo académico, de equiparar totalmente los derechos del PDI laboral y funcionario...

Además, hemos sufrido la agresión que supone la desaparición del profesorado no doctor, sin solventar los perjuicios que generan en los TEUs, colaboradores y en quienes sólo se podían estabilizar como colaboradores, más por una política de imagen que por interés de solucionar los problemas de las universidades (el MEC es consciente de las dificultades y fraudes de ley que va a generar, a corto y medio plazo, la imposibilidad de contratar profesorado no doctor, pero queda muy "bonita" la imagen de una universidad de doctores).

**No vamos a poder impedir que se consume la introducción de algunas modificaciones perjudiciales para el profesorado o que se dejen sin modificar algunos de los aspectos más lesivos de la LOU**

## Hacia el derecho de negociación

**UNA VEZ** aprobada la LOU ya sólo nos queda forzar la negociación colectiva del Estatuto e intentar recoger, tanto en el Estatuto como en los convenios colectivos y haciendo la

interpretación de la LOU que haga falta, la mayor parte de las reivindicaciones pendientes. Dado el “talante” del Ministerio de Educación tendremos que planificar muy bien una campaña de información de nuestras propuestas, y de movilizaciones, para “arrancar”, después de treinta años, el ejercicio efectivo del derecho a la negociación colectiva.